

RESOLUCIÓN N° **218** -ME-2019

SAN LUIS, **28 AGO 2019**

VISTO:

El EXD-0000-8120485/19, por el cual las autoridades de la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la ciudad de San Luis, solicita se declare de interés educativo el **“Programa de Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemática del Consumo”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1650413/19 obra nota suscripta por la Directora de Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, Dra. Martha Raquel Corvalan, solicitando se declare de interés educativo al Programa de referencia;

Que en act. DOCEXT 1650418/19 obra presentación del evento, sus destinatarios, objetivos y actividades;

Que la propuesta formativa “Programa de Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemática del Consumo”, tiene como objetivos generales impulsar la creación de un espacio virtual de intercambio y debate permanentes respecto de las problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas entre los diversos actores que conforman el sistema judicial argentino; brindar conocimientos actualizados e información novedosa respecto de la prevención y asistencia del consumo de sustancias, así como aspectos legislativos, criterios judiciales, dispositivos y herramientas institucionales que ofrece Sedronar;

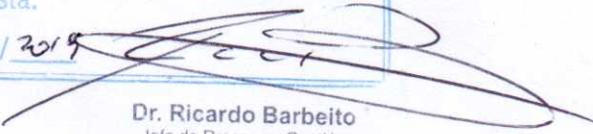
Que la expectativa de logro radica en que los participantes conozcan las políticas públicas en materia de drogas desde una perspectiva integral, en particular aquellas destinadas a la contención y disminución del fenómeno de las drogas que impacta en los sujetos, su entorno social, familiar y comunitario, considerando la complejidad de los efectos que provoca el consumo de sustancias;

Que la propuesta implica que reconozcan e incorporen a su trabajo cotidiano los recursos, planes, programas y dispositivos institucionales de la Secretaría disponibles para el beneficio de la comunidad y para el caso de causas judiciales vinculadas con procesos de abuso y dependencia a sustancias psicoactivas en el ámbito judicial;

Que el contenido de las jornadas está organizado en torno a DIEZ (10) módulos de contenido y un (1) ejercicio final de integración, el eje temático propio de cada asignatura estará dado por contenidos que interrelacionan los modelos y prácticas emanados de las convenciones internacionales y/o del ámbito legal y regulatorio, con las categorías conceptuales y prácticas institucionales reproducidas a nivel doméstico, así como el análisis de los distintos dispositivos, programas y planes en vigencia. Se abordarán además, los modelos investigativos de la criminalidad organizada y la praxis judicial en la materia, el aprendizaje se centrará en la aprehensión de los instrumentos técnicos, metodológicos y de praxis laboral que se proporcionan en cada disertación;

CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que tengo ante mi vista.

San Luis, 30 / 08 / 2019


Dr. Ricardo Barbeito
Jefe de Programa Gestión
Docente y Desarrollo Profesional
Ministerio de Educación

Que se desarrollará en el Auditorio Santo Tomas Moro de la Universidad Católica de Cuyo, sito en calle Felipe Velázquez N° 471 y en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, Planta Alta, ambos de la ciudad de San Luis, los días 6, 7, 13, 20 y 21 del mes de septiembre de 2019 y los días 4, 5, 18 y 19 del mes de octubre de 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 90 (noventa) horas cátedra presenciales y 120 (ciento veinte) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 210 (doscientos diez) horas cátedra;

Que está destinada a docentes, profesionales no docentes y aspirantes a ingresar al Sistema Educativo y los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido un arancel para esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1657430/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

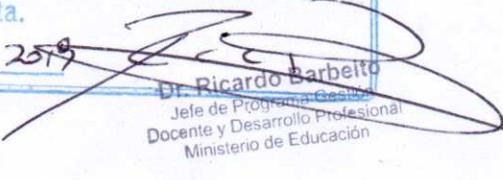
LA MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

RESUELVE

- Art. 1°.- Declarar de interés educativo el **“Programa de Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemática del Consumo”**, que está destinada a docentes, profesionales no docentes y aspirantes a ingresar al Sistema Educativo, que se desarrollará en el Auditorio Santo Tomas Moro de la Universidad Católica de Cuyo, sito en calle Felipe Velázquez N° 471 y en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, Planta Alta, ambos de la ciudad de San Luis, los días 6, 7, 13, 20 y 21 del mes de septiembre de 2019 y los días 4, 5, 18 y 19 del mes de octubre de 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 90 (noventa) horas cátedra presenciales y 120 (ciento veinte) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 210 (doscientos diez) horas cátedra.-
- Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad declarada de interés educativo en el Art. 1° de la presente Resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.- Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.- Pasar las presentes actuaciones al Subprograma Capacitación Docente y, por su intermedio, hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Programa Educación; Programa Innovación

CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original que tengo ante mi vista.

San Luis, 30 / 08 / 2019


Dr. Ricardo Barbelto
Jefe de Programa Gestión
Docente y Desarrollo Profesional
Ministerio de Educación

Educativa; Juntas de Clasificación Docente, sedes San Luis, Villa Mercedes y Concarán; Supervisión y Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la provincia de San Luis.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel del original
que tengo ante mi vista.

San Luis, 30 / 08 / 2019



Dr. Ricardo Barbeito
Jefe de Programa Gestión
Docente y Desarrollo Profesional
Ministerio de Educación